

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CONTENIDO	
I. Objetivo.	2
II. Definiciones	2
III. Programas de nueva creación para el presupuesto de egresos	3
IV. Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios	3
Ámbito de aplicación.	3
Entrega del Diagnóstico	4
Disposiciones finales	4
Anexo 1.- Programas incluidos en la estructura programática a emplearse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado	4
Anexo 2.- Elementos para la elaboración del Diagnóstico	7
Anexo 3.- Catálogos para Creación de Padrones de Beneficiarios de los Pp	10
Anexo 4.- Guía de revisión institucional anual de programa presupuestales	12

Fecha de elaboración: **junio 2017**

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

I. Objetivo.

Establecer los elementos mínimos que deberán observar las dependencias y entidades para justificar la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios incluidos en la estructura programática a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2018.

II. Definiciones

Para efectos del presente oficio, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) **Dependencias:** a las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 2 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit;
- b) **DE:** Departamento de Evaluación de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.
- c) **DGPE:** Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
- d) **DGPPI:** Dirección General de Programación y Presupuesto de Inversión.
- e) **DGPO:** Dirección General de Programas Operativos
- f) **DPP:** a las Direcciones de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- g) **Diagnóstico:** al documento de análisis que justifique la creación del programa presupuestario respectivo, el cual deberá contener los elementos mínimos que se establezcan en los presentes Lineamientos;
- h) **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fondos y fideicomisos Públicos Paraestatales y los demás organismos de carácter público que funcionen en el Estado, conforman la Administración Pública Paraestatal;
- i) **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;
- j) **Población objetivo:** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. La población objetivo de un programa debe ser medida en la misma unidad que la población potencial; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque objetivo;
- k) **Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. La población potencial de un programa puede ser medida en personas físicas o morales, áreas geográficas, escuelas, núcleos

agrarios, monumentos, entre otros; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción Estatal de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque potencial;

- l) **Pp:** a los Programas presupuestarios entendidos como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto estatal y federalizado asignado al Estado y a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- m) **PPEE:** al proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit;
- n) **SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas.
- o) **SPPP:** Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
- p) **UCE:** a la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY (Secretaría de la Contraloría General)
- q) **UR:** Unidad Responsable

III. Programas de nueva creación para el presupuesto de egresos

Las dependencias y entidades que consideren incluir programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales a incluirse en el PPEE para el ejercicio fiscal 2018 realizarán las siguientes acciones:

1. Deberán notificarlo por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto, para que estas determinen lo conducente conforme a la normatividad aplicable.
2. Deberán realizar, con la participación de la UR del programa y la DE, un diagnóstico que justifique la creación, modificación o ampliación sustantiva del programa presupuestario respectivo:
 - Precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.
 - En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y,
 - En su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.
 - Asimismo, las dependencias y entidades deberán elaborar una matriz de indicadores del programa propuesto con base a la metodología de Marco Lógico.
 - Dicho diagnóstico, así como la matriz de indicadores, deberán entregarse a la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto para su revisión en el ámbito de su competencia, al menos un mes antes de que la dependencia o entidad responsable incluya el programa propuesto en su proyecto de presupuesto anual.
3. El diagnóstico ampliado integrado deberá realizarse con base en los “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2018, que a continuación se describen:

IV. Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios

Ámbito de aplicación.

4. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo Pp de nueva creación en la estructura

programática a emplear para el PPEE próximo, así como aquellos que sean producto de la fusión de Pp vigentes en el ejercicio fiscal actual y los que hayan sido re-sectorizados.

El presente documento será aplicable respecto de aquellos Pp incluidos en el Anexo 1, y que las dependencias y entidades, para el ejercicio fiscal próximo, prevean modificar la definición de su población potencial u objetivo y/o el Propósito de la MIR, o la modificación o inclusión de algún tipo de apoyo o servicio a los beneficiarios respecto de aquellos previstos en las disposiciones que regulan la operación del Pp vigente en el ejercicio fiscal actual.

- Las dependencias y entidades elaborarán un **Diagnóstico por cada Pp**, de conformidad con los elementos que se describen en el Anexo 2 de estos Lineamientos.

Entrega del Diagnóstico

- A más tardar el 31 de julio del presente ejercicio fiscal, las dependencias y entidades, por conducto de las instancias correspondientes, entregarán los Diagnósticos a la DGPE, con copia a la UCE y SAF; la DGPE revisará y validará el diagnóstico.

Disposiciones finales

- La SAF, SPPP o UCE podrán solicitar en el ámbito de sus respectivas competencias, información adicional o complementaria a la prevista en este documento, en los términos que para el efecto dispongan y conforme a la normativa aplicable.
- La interpretación del presente oficio y los casos no previstos en éste corresponderá a la DGPE y DPP, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, para tal efecto existirá una coordinación estrecha entre las Áreas de la DPP de la SAF, con la DGPE, DGPPI y DGPO de la SPPP en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Se podrá solicitar opinión a la DGPPI y a la DGPO de la SPPP para el caso de propuestas que involucren programas y acciones financiados con gasto de inversión.
- Asimismo se pondrá un especial énfasis en la revisión de los Programas y acciones de Desarrollo Social.

Anexo 1

Programas incluidos en la estructura programática a emplearse en el PPEE

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN
FINALIDAD : 1 GOBIERNO				
1.2.3.E008	Corrección de Conductas Antisociales	Secretaría de Seguridad Pública	X	
1.2.4.E009	Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito	Centro de Justicia Familiar	X	
1.3.1.E011	Soporte y Coordinación Logística de las Actividades del Ejecutivo	Despacho del Ejecutivo	X	
1.3.2.E012	Fortalecimiento de los Municipios	Fortalecimiento Municipal	X	
1.3.2.E013	Concertación Política	Secretaría General de Gobierno	X	
1.3.2.P015	Planeación para el Desarrollo y Participación Ciudadana	Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto - COPLADENAY	X	X
1.3.2.P016	Programación, Control y Operación Presupuestal de la Inversión	Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	X	X

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION
1.3.3.B017	Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos y Eventos Especiales	Secretaría de Obras Públicas	X	X
1.3.4.O018	Responsabilidad Gubernamental, Transparencia y Combate a la Corrupción	Secretaría de la Contraloría General	X	
1.3.4.O019	Inversión para el Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado	Secretaría de la Contraloría General	X	X
1.3.4.O020	Capacitación, Difusión, Atención Ciudadana y Transparencia	Secretaría de la Contraloría General	X	
1.3.5.E021	Asuntos Jurídicos y Defensoría de Oficio	Secretaría General de Gobierno	X	
1.3.5.M022	Modernización de la Administración Pública en Asuntos Jurídicos	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.3.5.P023	Programación, Control y Operación Presupuestal de la Inversión en Asuntos Jurídicos	Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	X	
1.3.5.E024	Consolidación de la Calidad de Educación en Asuntos Jurídicos	Secretaría de Educación	X	
1.3.5.B026	Administración Jurídica de la Ejecución de la Obra Pública	Secretaría de Obras Públicas	X	
1.3.5.G027	Conservación de los Recursos Naturales en Asuntos Jurídicos	SEDERMA	X	
1.3.7.E029	Atención a Fenómenos Demográficos	Secretaría General de Gobierno	X	
1.5.1.M030	Desarrollo Administrativo en Asuntos Financieros	Secretaría General de Gobierno	X	
1.5.2.M031	Desarrollo Administrativo en Asuntos Hacendarios	Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	X	
1.5.2.M032	Modernización de la Administración Pública	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.5.2.M033	Gestión y Recaudación de Ingresos para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública	Secretaría de Administración y Finanzas	X	X
1.5.2.M034	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.5.2.M035	Programación, Contabilidad, Control Presupuestal y Tesorería	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.5.2.F036	Actividades de Desarrollo Rural en Asuntos Hacendarios	SEDERMA	X	
1.7.1.E037	Combate a la Delincuencia	Secretaría de Seguridad Pública / SESP	X	X
1.7.1.E038	Vialidad y Transporte	Secretaría de Seguridad Pública	X	
1.7.2.E039	Protección Civil y Auxilio en Contingencias Ambientales	Secretaría General de Gobierno	X	
1.7.3.E040	Control y Confianza y Evaluación del Desempeño	Despacho del Ejecutivo	X	
1.7.4.E042	Consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado	X	
1.8.1.E043	Servicios y Trámites Registrales	Secretaría General de Gobierno	X	
1.8.1.E044	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.8.1.E045	Actualización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.8.3.E046	Imagen Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	X	
1.8.4.M047	Modernización de la Administración Pública para el Acceso a la Información	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
1.8.5.M051	Administración General	Erogaciones Generales	X	
FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL				
2.1.5.G052	Conservación de los Recursos Naturales para la Protección de la Diversidad Biológica	SEDERMA	X	
2.1.6.G053	Conservación de los Recursos Naturales	SEDERMA	X	X
2.1.6.G054	Impacto y Riesgo Ambiental	SEDERMA	X	X

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION
2.1.6.G055	Procuración de Protección al Ambiente	SEDERMA	X	
2.1.6.F056	Fomento al Aprovechamiento, Protección y Restauración Forestal	COFONAY	X	X
2.2.1.B057	Infraestructura Urbana y Vial	Secretaría de Obras Públicas	X	X
2.2.2.P058	Planeación y Desarrollo Urbano	Secretaría de Obras Públicas	X	
2.2.2.S059	Inversión Estratégicas para el Desarrollo Social	Secretaría de Planeación, Programación	X	X
2.2.3.E060	Servicios Básico de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	CEA	X	X
2.2.5.B061	Vivienda de Calidad	IPROVINAY	X	X
2.2.7.M062	Desarrollo Administrativo en Desarrollo Regional	Áreas Advas. de todas las Secretarías	X	
2.3.1.E063	Prevención y Atención Contra las Adicciones	MARAKAME - CECA	X	
2.3.4.E064	Salud Integral	SSN	X	X
2.3.4.G065	Arbitraje Médico del Estado	CECAMED	X	
2.4.1.E067	Promoción y Desarrollo del Deporte	INCUFID	X	X
2.4.2.F069	Promoción de los Valores Sociales, Culturales y Turísticos	Subsidios y Transferencias	X	
2.4.2.E070	Atención a la Juventud	INJUVE	X	
2.4.2.F071	Promoción y fomento para el Desarrollo de la Cultura y el Arte	CECAN- Teatro del Pueblo	X	X
2.4.3.E072	Prensa, Información y Medios	Secretaría General de Gobierno	X	
2.4.3.F073	Difusión de los Programas, Obras y Acciones de Gobierno	Secretaría General de Gobierno	X	
2.5.1.E074	Calidad de la Educación Básica	INIFE	X	X
2.5.1.E075	Calidad de la Educación Básica en Preescolar	Secretaría de Educación	X	
2.5.1.E076	Calidad de la Educación Básica en Primaria	Secretaría de Educación	X	
2.5.1.E077	Calidad de la Educación Básica en Secundaria	Secretaría de Educación	X	
2.5.1.E078	Calidad de la Educación Básica Física y Especial	Secretaría de Educación	X	
2.5.2.E080	Calidad de la Educación Media Superior	SE-CONALEP-CECYTEN-COBAEN-CDEEMN	X	X
2.5.2.E082	Educación Media Superior y Superior	SE-CONALEP-CECYTEN-COBAEN-CDEEMN	X	
2.5.3.E083	Calidad de la Educación Superior	UTN-UTC-UTS-UTBB	X	X
2.5.6.E086	Consolidación de la Calidad de Educación	Secretaría de Educación	X	X
2.5.6.P087	Planeación para el Desarrollo de la Calidad Educativa	Secretaría de Educación	X	
2.5.6.B088	Infraestructura Educativa	INIFE	X	X
2.6.2.J089	Jubilados y Pensionados por Decreto	Jubilaciones y Pensiones	X	
2.6.3.E090	Desarrollo Infantil para Hijos de Trabajadores del Estado	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
2.6.3.E091	Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social a Grupos Vulnerables	DIF	X	X
2.6.7.E092	Atención a Pueblos Indígenas	Secretaría General de Gobierno	X	
2.6.8.S094	Programa de Atención a Grupo Vulnerables	Beneficencia Pública-DIF	X	X
2.6.8.E095	Atención a Personas con Capacidades Diferentes	CREE	X	
2.6.8.E096	Presentación de Servicios para la Atención a Grupo Vulnerables	DIF	X	
2.6.8.E097	Desarrollo de la Mujer y de la Equidad de Género	INMUNAY	X	
2.6.9.E099	Seguro Popular	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit	X	

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION
2.2.7.P129	Estudio de Pre inversión	Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	X	
2.3.3.B130	Infraestructura para la Salud Integral	SSN	X	
2.6.2.J131	Amortización de la Deuda con el Fondo de Pensiones del Estado	Secretaría de Administración y Finanzas	X	
FINALIDAD: 3 DESARROLLO ECONOMICO				
3.1.1.F101	Fomento y Promoción al Desarrollo Productivo (para el desarrollo de los sectores agroindustrial, industrial, comercial, tecnología de la información y minería).	SETRAPRODE	X	X
3.1.1.F102	Promoción Económica con Calidad 100% Nayarita	SETRAPRODE	X	
3.1.1.F103	Fomento y Competitividad	SETRAPRODE	X	
3.1.2.M106	Desarrollo Administrativo en Asuntos Laborales	SGG	X	
3.1.2.G107	Procuración e Impartición de Justicia Laboral	SETRAPRODE	X	
3.1.2.F109	Vinculación Laboral, Capacitación y Fortalecimiento al Autoempleo	SETRAPRODE - ICATEN	X	X
3.2.1.F110	Actividades de Desarrollo Rural	SEDERMA	X	
3.2.1.F111	Fomento y Desarrollo de la Agricultura	SEDERMA	X	X
3.2.1.F112	Fomento y Desarrollo de la Ganadería	SEDERMA	X	X
3.2.3.F113	Fomento y Desarrollo de la Pesca y Acuicultura	SEDERMA	X	X
3.2.4.F114	Fomento y Desarrollo de los Agronegocios y del Desarrollo Rural	SEDERMA	X	X
3.2.4.F115	Fomento y Desarrollo de la Infraestructura Rural	SEDERMA	X	X
3.5.1.B116	Construcción, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Carretera	Secretaría de Obras Públicas	X	X
3.7.1.F117	Competitividad e Inversión Turística	Secretaría de Turismo	X	X
3.7.1.F118	Fomento de Proyectos Estratégicos Turísticos	Secretaría de Turismo	X	
3.7.1.F119	Desarrollo de la Cultura Turística	Secretaría de Turismo	X	X
3.7.1.F120	Promoción Turística y Nayarita Hospitalario	Secretaría de Turismo	X	X
3.7.1.F121	Generación de Acciones para Financiar la Promoción Turística	Subsidios y Transferencias	X	
3.8.2.F122	Fomento y Desarrollo de la Ciencia y Tecnología	COCYTEN	X	X
FINALIDAD: 4 OTRAS NO CLASIFICADAS				
4.1.1.D123	Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Secretaría de Administración y Finanzas	X	X

Anexo 2

Elementos para la elaboración del Diagnóstico

(a entregar el 31 de julio del ejercicio fiscal previo a publicarse en el Presupuesto de Egresos)

Propósito del Diagnóstico:

El presente diagnóstico es un instrumento de planeación estratégica, que tiene por objeto orientar a las dependencias y entidades que tengan a su cargo Pp de nueva creación en la estructura programática a emplear para el PPEE siguiente, así como aquellos que sean producto de la fusión de Pp vigentes en el ejercicio fiscal actual, los que hayan sido re-sectorizados, o que sean objeto de modificaciones sustanciales, en la identificación de los elementos necesarios para orientarlos al logro de resultados, en el marco del Sistema

Estatal de Planeación Democrática, del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Elementos	Descripción
I. Antecedentes	<p>Contexto de política pública en el que operará el Pp creado o con modificaciones sustanciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir para un periodo relevante para el análisis del problema: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La situación del problema o necesidad de política pública, acompañado de estadísticas oficiales. ✓ Las acciones que se han realizado para la atención del problema o necesidad de política pública. ✓ En el caso de una modificación sustancial a un Pp existente, se describirá la evolución del Pp (o de los Pp's en el caso de fusiones), con relación al problema. • Conclusiones que dejen de manifiesto la necesidad de fortalecer la política pública, lo cual será abordado a través del Pp creado o modificado.
II. Justificación y alineación	<p>Descripción de la vinculación del Pp creado o modificado, con el Sistema Estatal de Planeación Democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Metas Estatales y objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo vigente (PED); • Los objetivos sectoriales, plasmados en los Programas derivados del PED, o en su caso, de programas especiales. • Los indicadores sectoriales a los que contribuirá el Pp. <p>Describir la forma en que la modificación o creación del Pp contribuye al logro de los elementos del PED y de los programas derivados de éste a los que se vincula, redactando en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia.</p> <p>Se verificará su alineación al Plan Nacional de Desarrollo vigente y a Pp federales con fines de fortalecer su financiamiento.</p>
III. Identificación y descripción del Problema	
III.1. Definición del problema	Descripción concreta del problema o necesidad central de política pública que se pretende atender a través del Pp creado o modificado sustancialmente, resultante de la definición del Árbol del Problema.
III.2.- Arbol del problema	Árbol del Problema desarrollado con base en la Metodología del Marco Lógico, en el que se identifique el problema central, así como sus principales causas y efectos.
IV. Objetivos del programa	
IV.1. Arbol del objetivo.	Árbol del Objetivo desarrollado con base en la Metodología del Marco Lógico, y partiendo del Árbol del problema, en el que se identifique el objetivo del Pp creado o modificado, los medios para lograrlo y los fines a los que contribuye.
IV.2. Definición de los objetivos.	Determinar el objetivo del Pp creado o modificado, que resulta del Árbol del objetivo, y que se utilizará en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los objetivos específicos a los cuales habrá de enfocarse el Pp.
V. Cobertura y focalización	

Elementos	Descripción
V.1 Caracterización y cuantificación de la población potencial.	Identificar y definir las características que corresponda a las particularidades del grupo de atención. Asimismo, se debe considerar la cuantificación y la frecuencia de actualización de dicha cuantificación.
V.2. Caracterización y cuantificación de la población objetivo.	Identificar y definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención del Pp. Dicha estrategia de atención deberá incluir las características del grupo de atención, su cuantificación así como la frecuencia en que se actualizará dicha cuantificación.
V.3. Padrón de beneficiarios	Determinar los padrones de programas gubernamentales que, en su caso, operará el Pp, para lo cual se identificará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de beneficiarios (personas físicas, personas morales, entes gubernamentales) que recibirán los subsidios o apoyos del Pp. • Número y denominación de subprogramas, componentes u otras vertientes en que se desagrega la operación del Pp para la entrega de subsidios y apoyos. • Definición específica de los tipos de apoyo o beneficios que otorgará el Pp. Como referencia revisar el catálogo del SIIPP-G de la federación.
VI. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados	
VI. 1 Integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Incorporar los elementos que, en su caso, se desee destacar y que se tomarán en consideración en la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 2

Elementos para la elaboración del Diseño.-

Elementos	Descripción
VII. Diseño de la intervención	
VII.1 Tipo de Intervención	Identificación del mecanismo a través del cual se pretende operar: Se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación del programa) atendiendo a la congruencia de esta información y el contexto en el que se opera, así como los objetivos definidos y el grupo de población que se pretende atender.
VII.2 Etapas de la intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de las actividades a realizar. • Los tipos y montos de los apoyos a entregar, • La cobertura que se pretende alcanzar y • Los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.
VII.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.	Estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa propuesto.

Elementos	Descripción
VII.4 Matriz de Indicadores	De acuerdo con la metodología de la Matriz de Marco Lógico, se deberá establecer la matriz de indicadores, por lo menos al nivel de resumen narrativo, definiendo el fin, propósito, componentes y actividades del programa.
VII.5 Estimación del Costo Operativo del Programa.	Con base en la estrategia de intervención, será estimado un costo operativo del programa.
VIII. Presupuesto	
VIII.1 Fuentes de financiamiento	En esta sección se establecerá el monto propuesto para iniciar la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde.
VIII.2 Impacto presupuestario.	<p>En esta sección se deberá incluir una evaluación del impacto presupuestario del programa., misma que deberá ser de acuerdo con el artículo 7, 9 Bis, 10 Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit. Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la SAF sobre el impacto presupuestario.</p> <p>Asimismo se analizarán el impacto en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso del Estado. • Reglamentos de leyes. • Reglamentos interiores, decretos y demás ordenamientos que impliquen la creación o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades. • Decretos y acuerdos, cuando consideren que tienen un impacto presupuestario. • Los demás proyectos que determine la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. <p>Este documento define que las evaluaciones sobre impacto presupuestario se realizarán en los términos que establezca la instancia que norma y controla la presupuestación, misma que dictaminará tales evaluaciones.</p> <p>En este sentido, el diagnóstico incluirá la evaluación del impacto presupuestario que sea presentado a la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>

Anexo 3

Catálogos para Creación de Padrones de Beneficiarios de los Pp

Catálogo de Tipos de Beneficios de los Pp

CLAVE	DESCRIPCIÓN
100	Apoyos Económicos Directos
101	Jornales
110	Garantías Líquidas
111	Consolidación Empresarial Fincas
112	Apoyos para la reducción de costos de transacción
113	Apoyos para la reducción de costos
120	Becas
121	Becas nivel básico

122	Becas nivel medio
123	Becas nivel superior
124	Becas nivel posgrado
125	Becas para la excelencia académica
126	Becas deportivas
127	Becas culturales
128	Reconocimientos
140	Apoyos Económicos para alimentos
160	Apoyos Económicos para Capacidades
170	Apoyos económicos para desarrollo tecnológico
171	Apoyos económicos para tecnologías de información
180	Apoyos económicos a patrimonio
190	Apoyos económicos recuperables
191	Microcréditos
192	Subsidio
200	Apoyos en especie
220	Apoyos en especie becas
230	Apoyos en especie capacitación
240	Apoyos en especie alimentarios
241	Litros de leche
242	Desayunos Escolares
260	Apoyo en especie capacidades
280	Apoyo en especie patrimoniales
300	Apoyo en medicamentos
360	Apoyo en medicamentos capacidades
400	Apoyo para uso Productivo
500	Servicios
510	Servicios de Salud
520	Servicios de Asesoría
530	Servicios de Capacitación
540	Servicios de Formación
550	Servicios médicos
560	Servicios de Atención Integral
570	Servicios de Educación
580	Fortalecimiento a Redes de Investigación
600	Seguridad
610	Seguridad Social
660	Seguridad en capacidades
710	Salud
720	Obra nueva
800	Financiamiento

Fuente: Extraído del catálogo del SIIPP-G de la federación (Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales).

Catálogo de tipos de Beneficiarios de los Pp

(Personas físicas, personas morales, entes gubernamentales)

	Id Grupo
3	Unión (sociedad rural constituida por dos o más ejidos)
4	Uniones de sociedades de producción rural
5	Comunidad (núcleos agrarios)
6	Núcleos de población ejidal o ejidos
7	Sociedad de solidaridad social siglas (S. de S. S.)
8	Sociedad de responsabilidad limitada de interés público; (S. de R. L.)
9	Asociaciones rurales de interés colectivo (ARIC)
10	Sociedades de producción rural siglas (SPR)

20	Asociación Civil (A.C.)
21	Sociedad Civil (S.C.)
22	Sociedad en nombre colectivo; (No tiene siglas)
23	Sociedad en comandita simple; (S. en C.)
24	Sociedad de responsabilidad limitada; (S. de R. L.)
30	Sociedad anónima; (S.A.)[1]
31	Sociedad en comandita por acciones, y (S. en C. por A.)
40	Sociedad cooperativa ordinaria
41	Sociedad cooperativa de participación estatal o limitada (S.C.L.)
42	Sociedad cooperativa suplementada (S.C.S)
50	Sindicatos
51	Federaciones y Confederaciones Sindicales
60	Sociedades Mutualistas de Seguros
70	Gobierno estatal
71	Gobierno municipal
80	Institución de educación básica
81	Institución de educación media superior
82	Institución de educación superior
83	Institución de investigación
84	Fideicomiso
85	Institución de salud
86	Institución de Banca Múltiple
87	Sociedad Nacional de Crédito
88	Sociedad de inversión
89	Sociedades operadoras de sociedades de inversión
90	Sociedades distribuidoras o valuadoras de acciones de sociedades de inversión
91	Filiales de instituciones financieras del exterior
92	Sociedades controladoras filiales
93	Agrupaciones financieras siglas: A. F
94	Sociedades anónimas promotoras de inversión
95	Sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil
96	Sociedades anónimas bursátiles
97	Fondos de Aseguramiento
98	Aseguradoras Privadas

Fuente: Extraído del catálogo del SIIPP-G de la federación (Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales).

Anexo 4.- Guía de revisión institucional anual de programas presupuestales

1	Se definen programas presupuestales con cada dependencia que los operan considerando:
	a) Programas Presupuestales que se dividen en Sub-programas o programas institucionales.
	b) Programas presupuestales ejecutados por varias dependencias afines.
	c) Programas presupuestales que se ejecutan con Gasto operativo o corriente, o con Gasto de inversión

	d) Tipo o modalidad del programa presupuestal según clasificador de la CONAC
2	Se define el presupuesto por programa y se plasma en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal
3	Se definen los Programas Presupuestales que requieren MIR (cuales son prioritarios y cuales no requieren MIR)
4	Se construyen Matrices de Indicadores de Resultados con la metodología de Marco Lógico:
	a) Por cada Programa Presupuestal
	b) Por cada Sub-programa o programa institucional del Programa Presupuestal
	c) Por cada Dependencia que opera un mismo programa Presupuestal
5	Se lleva a cabo un inventario de Programas Presupuestales con su estatus de consolidación en PBR
6	Se revisa y analiza el inventario de Programas Presupuestales en cada ejercicio fiscal para verificar cuales están consolidados en PBR o requieren consolidación y cuales no están en el proceso de PBR
7	Se revisan los Aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas contratadas, donde nos señalen la construcción o modificación del diseño de Programas Presupuestales.
8	Se diseñan o rediseñan Matrices de Indicadores de Resultados con la metodología de Marco Lógico:
	a) Para Programas Presupuestales operando se aplica el método de marco lógico bajo el sub-método de matriz inversa implementado por el INDETEC
	b) Para Programas Presupuestales o sub-programas o programas institucionales, de nueva creación se aplica el método de marco lógico con la metodología de la CEPAL
	c) Se solicita al INDETEC que bajo el Convenio Marco de Colaboración que firmó con el Gobierno del Estado de Nayarit apoye en capacitación y asesoría en el diseño de Matrices de Indicadores de Resultados.
	d) La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto Asesora y apoya directamente a las dependencias de la administración pública en el diseño de sus programas mediante la metodología de marco lógico.
9	Las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestales se incluyen en la publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del 2016 en el apartado de Puesta en Vigor del PBR.
10	Después de publicadas las MIR, se establecen metas de los indicadores y se le proporciona seguimiento a las mismas trimestralmente (o de acuerdo a la frecuencia de medición de los mismos)
11	EL seguimiento trimestral de las metas de las MIR se publica en:
	a) Cuenta Pública (trimestralmente) b) Sistema Integral de Indicadores http://www.seplan.gob.mx/sistemaindicadores.html
12	Conforme al Programa Anual de Evaluación, los Programas Presupuestales se evalúan y se establecen los Aspectos susceptibles de su mejora (proporcionar énfasis a los relacionados con el Diseño de los Programas).
13	Se le proporciona seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (proporcionar énfasis a los relacionados con el Diseño de los Programas).
14	Se lleva a cabo el seguimiento integral de los programas Presupuestales mediante el Modelo sintético de Información del Desempeño (MSD)